

ORIENTACIONES SOBRE PRODUCTIVIDAD POR COMITÉS DE ÁREA

Dado que la acreditación de programas de postgrado debe considerar “los criterios o estándares establecidos para este fin por la comunidad científica o disciplinaria correspondiente” (según lo indica la Ley 20.129), los Comités de Área –en su calidad de expertos– han establecido las orientaciones de productividad esperada del cuerpo académico (claustro/núcleo). Esta orientación es obligatoria a partir del 01 de septiembre de 2019. Si un programa ingresa con anterioridad a esta fecha y quiere ser analizado bajo esta orientación, deberá señalarlo de forma expresa en su carta de ingreso. Se considera, el periodo de 5 años cerrados previos, al ingreso de antecedentes.

COMITÉ DE AREA	ORIENTACIÓN DE PRODUCTIVIDAD	
Comité de Ciencias Biológicas (obligatoria a partir del 01-09-2019)	DOCTORADO	
	Orientación Individual	Orientación Grupal
	8 publicaciones WoS, por académico del claustro, en los últimos 5 años. Al menos el 60% de las publicaciones, de cada académico, deben estar en Q1 o Q2 de la disciplina. Una patente otorgada reemplaza a una publicación Q1 y Q2.	Al menos el 60% del claustro sea investigador responsable o director de proyectos concursables externos en los últimos 5 años, considerando FONDECYT, FONDEF o proyectos concursables del Anexo N° 1.
	MAGISTER ACADEMICO	
Orientación Individual	Orientación Grupal	
5 publicaciones WoS, por académico del claustro, en los últimos 5 años. Una patente otorgada reemplaza a una publicación.	Al menos el 60% del claustro sea investigador responsable o director de proyectos concursables externos en los últimos 5 años, considerando FONDECYT, FONDEF o proyectos concursables del Anexo N° 1.	

MAGISTER PROFESIONAL

Orientación Individual	Orientación Grupal
<p>El 100% del núcleo debe demostrar 5 años de trayectoria profesional destacada en el área del programa. Ésta se debe evidenciar cumpliendo algunos de los siguientes requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none">• Consultorías, asistencias técnicas o asesorías.• Proyectos de innovación.• Proyectos de desarrollo tecnológico o patentes.	<p>Al menos, el 50% del núcleo debe contar con al menos 2 publicaciones en revistas con comité editorial en los últimos 5 años.</p>

Anexo Nº 1

- CEE
- FIA
- Milenio (Núcleo o Instituto.)
- Fondap
- Conicyt – PIA (Centros Basales o Anillos)
- IdeA (Ciencia Aplicada, Investigación Tecnológica)
- FIC-R
- NSF (Proyectos similares con financiamiento independiente de otros países y/o fundaciones privadas)
- NIH
- IFS
- Corfo (I+D Aplicada, Incentivo Tributario a la Inversión privada en Investigación y Desarrollo, Proyectos de Alta Tecnología, Proyectos de Innovación Tecnológica)
- Fundación Copec
- FIP
- INACH
- CONAF (Fondo de Investigación del Bosque Nativo)

